07/11/2022

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

La autorización previa de Hacienda en operaciones de reestructuración de deuda con ICOs, un lastre para las empresas

Se trataba de refinanciar perdidas en momentos difíciles, para sostener a las empresas sin que se dirigieran a inversiones productivas. De hecho, se estima que de este total **cerca de €30.000 millones sean de dudosa devolución**, una cantidad que va creciendo, como indicamos en este otro reportaje.

Desde el ICO se ha señalado que esta era una línea de emergencia y que **en ningún momento estaba diseñada para durar en el tiempo**, con lo cual no se preveía el excesivo endeudamiento respecto a estas líneas de financiación.

Los problemas de liquidez siguen ahí y ahora hay un endeudamiento estructural tras la pandemia. Habrá que ver los **datos de morosidad**, pero parece que autónomos y pequeñas empresas tendrán dificultades para el repago.

La entrada en vigor de la Ley 16/2022 que reforma el panorama concursal establece la Disposición Adicional Octava de la ley que establece la necesidad de la **autorización previa de la Agencia Tributaria** para conceder aplazamientos o fraccionamientos o quitas de estas

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |